



AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

RESOLUCIÓN de Alcaldía 2020-0477, de 23 de junio de 2020, del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por la que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2020.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, conjuntamente con la plantilla del personal laboral y funcionario.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se presentasen alegaciones el acuerdo devino definitivo publicándose anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", número 48, de 28 de febrero de 2020, corrección errores, "Boletín Oficial de la Provincia", número 51, de 3 de marzo de 2020.

Visto que en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la oferta de empleo público, cuya acta fue levantada con fecha 22 de junio de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario.

Funcionarios de carrera:

Escala de Administración Especial:

Subescala Técnica. Clase Técnico Superior.

Concurso-oposición libre.

Grupo A - Subgrupo A1 - Clasif. 1.19.1 - Número 1 - Denominación: Arquitecto Municipal.

Subescala De Servicios Especiales:

Clase: Policía Local:

Movilidad interadministrativa:

Grupo C - Subgrupo C1 - Clasif. 1.7.6 - Número 1 - Denominación: Policía Local.

Clases: Personal de Oficios.

Concurso-oposición, promoción interna:

Grupo C - Subgrupo C2 - Clasif. 1.14.1 - Número 1 - Denominación: Oficial.

Grupo C - Subgrupo C2 - Clasif. 1.14.2 - Número 1 - Denominación: Oficial.

Oposición Libre:

Grupo E - Clasificación 1.10.5 - Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Concurso-oposición, estabilización:

Grupo E - Clasificación 1.10.3 - Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Grupo E - Clasificación 1.10.4 - Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Personal Laboral.

Concurso-oposición, estabilización:

Grupo E - Clasificación 2.7.4 - Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Grupo E - Clasificación 2.24.2 - Denominación: Ayudante de control de accesos.

Grupo E - Clasificación 2.24.3 - Denominación: Ayudante de control de accesos.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Segundo.— Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento. (<http://lapuebladealfinden.sedelectronica.es>) y en el “Boletín Oficial de Aragón”, Sección Provincial.

Tercero.— Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La Puebla de Alfindén, 23 de junio de 2020.— La Alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.